

rios a la satisfaccion de sus necesidades. La familia aumenta o disminuye libremente, en cuanto a los nacimientos, bajo la responsabilidad del jefe, sin ninguna intervencion de la autoridad social, i bajo la misma responsabilidad es como se distribuyen la instruccion profesional i las funciones económicas. — En el ideal de apropiacion opuesto, la autoridad social, remunerando los servicios, dispone de las personas; determina sus ocupaciones i su número por una consecuencia natural del hecho de que es responsable de las necesidades de cada uno i de su satisfaccion.

Tales son los rasgos jenerales que distinguen los dos estados ideales de apropiacion que debemos estudiar. Llamaremos al primero *estado de libertad*, porque en la administracion de las riquezas, especialmente en la produccion i el consumo, la libertad domina; i al segundo, *estado de autoridad*, porque en efecto la autoridad domina i dirige en él el movimiento industrial.

Es evidente a primera vista que, en el estado de autoridad, teniendo lugar la apropiacion segun las ideas i la voluntad de los hombres investidos del poder, no reconoce reglas jenerales i permanentes. En efecto, esta voluntad, ignorante o ilustrada, puede cambiar a cada instante, porque no está contenida por una responsabilidad directa, inevitable. Indudablemente la direccion buena o mala dada al movimiento industrial produce, bajo este régimen como bajo otro cualquiera, sus consecuencias naturales i necesarias; pero como estas consecuencias no se hacen sentir sino indirectamente i despues de largo tiempo para los que lo dirijen todo, no corrijen los errores que pueden cometer. No se puede pues estudiar este estado de apropiacion sino en principio i en sus caracteres jenerales. Las atribuciones bastante numerosas que el poder político conserva en el estado de libertad, tal como lo hemos definido anteriormente, serán mejor estudiadas en la

parte de este trabajo que trata de práctica i de aplicacion.

Por el contrario, la apropiacion por la libertad tiene lugar, ya bajo las condiciones jenerales que han sido estudiadas en el libro primero, como sucede cada vez que el individuo trabaja directamente i por sí mismo para la satisfaccion de sus necesidades; ya por un procedimiento único, el *cambio*, en el cual el individuo, inmediatamente responsable de lo que hace, obedece a la lei soberana que lo dirige en su trabajo i le hace tratar de obtener el objeto de que tiene necesidad a precio del menor esfuerzo posible. El cambio produce resultados uniformes i casi tan idénticos siempre como los fenómenos que son objeto de las ciencias naturales, i se puede observarlo científicamente en su marcha. A este estudio es al que vamos a consagrarnos desde luego: en seguida procederemos a la comparacion de la influencia propia de cada uno de los dos estados ideales de apropiacion i al exámen de las restricciones que pueden ser impuestas a la libertad por el poder social.

Parece paradójico a primera vista decir que en el estado de apropiacion por autoridad no hai leyes fijas, mientras que se reconocen constantes i uniformes bajo el imperio de la libertad: sin embargo nada es mas verdadero. Quizas era difícil en la antigüedad concebir que si se abandonaba a la voluntad caprichosa de los individuos la eleccion de los empleos, los métodos de trabajo, los consumos i el movimiento mismo de la poblacion, pudiera la sociedad no obstante conservarse i aumentarse. Pero el espectáculo de las sociedades modernas donde el poder social, que no ha perdido la facultad de contrariar la industria, ha perdido su direccion, nos atestigua que hai en este estado de apropiacion un principio de organizacion i de jerarquía, una fuerza espontánea, fisiológica en cierto modo, que, naciendo de la libre voluntad de todos los individuos, sin

obedecer a los caprichos de ninguno en particular, distribuye segun condiciones invariables el trabajo i las rentas i regla el movimiento de la poblacion. Esta fuerza es la que conviene estudiar i analizar en primer lugar.

CAPITULO II

ANALISIS DEL CAMBIO I DEL VALOR

§ 1º — Definiciones.

El *cambio* es un contrato por el cual uno o muchos individuos convienen en ceder una cosa que poseen, a condicion de recibir otra cosa poseida por el individuo o los individuos con quienes se hace el convenio.

Se llama *mercado* el lugar en que dos o muchos individuos se encuentran para tratar de cambios; *mercaderías*, los productos o riquezas de todo jénero considerados relativamente al cambio; i *trato* la conferencia en que dos o muchos individuos procuran ponerse de acuerdo para ajustar un cambio.

La *oferta* es la cantidad de una mercadería ofrecida en cambio de una cantidad de otra mercadería *pedida* por los que ofrecen la primera. Relativamente a la mercadería pedida, la oferta de la otra mercadería acompañada de una demanda, se llama por abreviacion *demanda*. Así en todo trato hai para cada una de las dos mercaderías presentadas al cambio una oferta i una demanda, i la oferta de la una constituye la demanda de la otra, como la oferta de esta constituye la demanda de aquella.